

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación de las modificaciones solicitadas

Las modificaciones hacen referencia al centro donde se imparte la titulación y a la solicitud de una nueva modalidad de impartición, la modalidad a distancia:

- A. Reorganización de centros.
- B. Impartición en modalidad a distancia. Esta modificación supone actualización de la información en los apartados 1, 4, 5, 6 y 7 de la memoria.
- C. Actualización del sistema de evaluación en la materia de Pensamiento Social Cristiano.

A continuación se desarrolla la justificación de cada una de las modificaciones.

A. Reorganización de centros

La propuesta de reducir el número de centros que componen la universidad San Jorge de cinco a tres se justifica fundamentalmente por razones de estrategia, de eficiencia y de calidad identificadas en el proceso de elaboración del Plan estratégico de la Universidad previsto para el periodo 2015-2020.

En este sentido, las razones de índole estratégica están fundamentadas por los objetivos de la Universidad para desarrollar los ejes principales de actuación para los próximos años. Dichos ejes son: consolidar un modelo docente eficaz que contribuya a lograr un impacto positivo en el aprendizaje de los alumnos, impulsar la vocación de servicio a la sociedad, desarrollar el enfoque internacional, potenciar las relaciones con el entorno empresarial y conseguir una organización ágil y eficiente con un uso óptimo de los recursos.

La simplificación propuesta en la estructura permite una mayor focalización en estos objetivos estratégicos y un mejor aprovechamiento de las sinergias entre los equipos de personal docente e investigador y personal técnico y de gestión. Los centros resultantes son además más homogéneos en su estructura y tamaño.

Respecto de las motivaciones de eficiencia se ha de destacar que agrupar las enseñanzas por áreas de conocimiento comunes pretende conseguir:

- La mejora de la dirección y gestión interna de los centros en ámbitos comunes a todas las titulaciones, como son el área de Estudiantes o el área de Movilidad internacional, la Jefatura de estudios y la Secretaría académica de cada centro, que conllevará un mejor servicio a los estudiantes.
- La mejora de los mecanismos de coordinación docente, entre profesores vinculados a las diferentes titulaciones que conviven en el mismo centro.
- La optimización del encargo docente del personal docente e investigador.

- La facilitación de iniciativas transversales en el ámbito de la investigación, así como la optimización de recursos para proyectos de investigación e integración de todo el PDI en grupos de investigación.
- La optimización del uso de infraestructuras y equipamientos disponibles para la docencia y la investigación.

Los master tienen 2ª sede autorizada en edificio del Grupo San Valero Ramón Sainz de Varanda

Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales						
Distribución horaria de espacios docentes e investigadores						
ASIGNACIÓN						
AULA / TALLER	SUPERFICIE (m2)	mañana	tarde	Nº MESAS	Nº SILLAS	OCUPACION LEGAL
A11.1	44		3º COM. AUD	6+1	24	29
A11.2	44		4º COM. AUD /Master Liderazgo	6+1	24	29
A12.1	44	1º TRAD	3º TRAD	6+1	24	29
A12.2	44	2º TRAD	4º TRAD /Master Marketing	6+1	24	29
A13.1	44	1º ADE	3º ADE	6+1	24	29
A13.2	44	2º ADE	4º ADE	6+1	24	29
A14.1	44	AULA INFORMÁTICA 1	AULA INFORMÁTICA 1	6+1	24	29
A14.2	44	AULA INFORMÁTICA 2	AULA INFORMÁTICA 2	6+1	24	29
T12-1	69		4º PUB	12+1	36	46
T12-2	71		3º PUB	14+1	40	47
T13	161	1º COMUN: ED INF. 1º ED. P	ACION PROFESORADO + Especial	32+1	80	32
A21	87	1º COMUN: PER+PUB+COM.AUD.	4º PER /Master MBA	16+1	48	58
A22	88	1º COMUN: PER+PUB+COM.AUD.	3º PER	16+1	48	59
A23	88	2º COMUN: PER+PUB+COM.AUD.	4º ED. PRIM	16+1	48	59
A24	89	Optativas comunicación	4º ED INF	16+1	48	59
T22	161	2º ED PRIM	3º ED. PRIM	20	60	32
AULA MAGNA	175	disponible para todas titulaciones				160
T 23 (antes SALA ESTUDIO)	130	2º ED. INF	3º ED. INF	22	70	
				8	28	
PLATO TV *	90	disponible para todas titulaciones				
T11	164					
T21 sala de profesores	164					
Decanato y despachos: Despachos equipo decanal y salas						
SALA PROFESORES: COMUNICACION y ADE						

En tercer lugar, respecto de las razones relacionadas con la cultura de calidad de la Universidad, se ha de señalar que ésta debe impregnar todos sus centros y todos los procesos de docencia, investigación y gestión. Por esta razón, la universidad tiene como objetivo acreditar cada centro de la misma con AUDIT, y sentar de esta manera las bases para que los procesos de renovación de la acreditación de cada una de las titulaciones de cada centro aseguren una acreditación institucional, tal y como recoge el artículo 14.2. del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

B. Impartición en modalidad a distancia

Esta solicitud se enmarca en la estrategia de implantación de titulaciones en modalidad *a distancia* que está desarrollando la universidad San Jorge.

La modalidad a distancia, está destinada a colectivos de alumnos que por motivos laborales, de localización geográfica y especialmente por motivos de accesibilidad, entre otros, no pueden desplazarse para cursar la titulación de forma presencial o semipresencial.

A través de la formación a distancia nos proponemos acercar el acceso a las formación superior a todos los colectivos y así se integren en el mercado laboral más fácilmente y puedan contribuyan desde su propia experiencia de vida a minimizar los actuales problemas de integración en los entornos en los que vivimos.

El contexto de los criterios de accesibilidad universal y del “Diseño para Todas las personas” en la Universidad, promovido por el Real Patronato sobre Discapacidad, la Fundación ONCE y CRUE Universidades Españolas, y desarrollado la publicación de la CRUE y Fundación ONCE *Formación curricular en diseño para Todas las personas: Derecho*, sirve de referencia a la Universidad San Jorge para el desarrollo de los contenidos y competencias del plan de estudios y desarrollo de TFG.

El *e-learning* es actualmente la modalidad que ofrece mayor flexibilidad para el aprendizaje ya que se adapta a los tiempos de cada alumno. Las tendencias identificadas que recoge el Informe Horizon en su edición para la Educación Superior¹, evidencian que se el aprendizaje en línea está evolucionando hacia una adaptación personalizada a las necesidades particulares de cada alumno. Los avances que se están produciendo en la formación *a distancia*, revelan una visión más centrada en el usuario a través de las analíticas del aprendizaje, el aprendizaje adaptativo y en la combinación de herramientas sincrónicas y asincrónicas de vanguardia que están dando interesantes resultados en la actualidad.

Según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la competencia digital (CD) “es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión

¹ Johnson, L., Adams Becker, S., Cummins, M., Estrada, V., Freeman, A., y Hall, C. (2016). NMC Informe Horizon 2016 Higher Education Edition, Austin, Texas: The New Media Consortium

y participación en la sociedad". Por ello el aprendizaje en línea puede ser el marco idóneo que contribuya al desarrollo de las competencias digitales que se precisan desarrollar en los profesionales del Derecho.

En este contexto cabe señalar que la titulación de Derecho de la Universidad San Jorge se diseñó teniendo como referencia el *Libro Blanco para el diseño de las titulaciones universitarias en el marco de la economía digital*, presentado en 2015 por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Una de las conclusiones del estudio de la empleabilidad en el sector de la Estrategia y Gestión de negocio, es que las titulaciones universitarias que "han sabido mantener cierta relación con la economía digital, han registrado menores dificultades para la inserción laboral que otras menos actualizadas con esta demanda por parte del mercado, como podría ser Derecho" (p. 89). De ahí que el plan de estudios del Grado en Derecho de la Universidad San Jorge tiene un enfoque claramente orientado a la Economía Digital e incluye un itinerario optativo de alta demanda profesional como es el de *Compliance Office* para favorecer así la empleabilidad de los egresados.

Algunos Colegios profesionales de Abogados son un referente en la oferta formativa a distancia a sus colegiados con iniciativas como el proyecto *Formación Jurídica* que es la plataforma de formación online para los Colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla (ICAS), o el Colegio de Abogados de Barcelona con su plataforma *E-learning*, entre otros.

En cuanto a la demanda de la modalidad a distancia, los datos de matrícula de las titulaciones de grado en Derecho impartidas por las universidades a distancia, evidencian la demanda de estos estudios no presenciales. Cabe destacar los casos de la UNED en primer lugar y de la UOC en segundo lugar con el número más alto de estudiantes matriculados en los tres últimos cursos.

		Alumnos de nuevo ingreso		
		Curso 2015-2016	Curso 2014-2015	Curso 2013-2014
UNED	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	8009	8562	10175
A Distancia de Madrid	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad a Distancia de Madrid	122	221	115
Internacional de La Rioja	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional de La Rioja	303	201	230
Internacional Isabel I de Castilla	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla	54	50	45
Internacional Valenciana	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana	28	20	-
Oberta de Catalunya	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Oberta de Catalunya	1036	668	913

Tabla 1. Fuente: Adaptado de SIIU, III.ACC.1 Estudiantes de nuevo ingreso en el estudio

Además los datos de matrícula totales de la UNED en los últimos tres cursos evidencian que el número de alumnos en el Grado de Derecho es de los más altos de las titulaciones impartidas por la citada universidad.

CURSO	ESTUDIOS	PROGRAMA	CONFIRMADAS ²	PENDIENTES ³	TOTAL
2013-2014	GRADO	GRADO EN DERECHO	18635	1	18636
2014-2015	GRADO	GRADO EN DERECHO	19844	5	19849
2015-2016	GRADO	GRADO EN DERECHO	20337	125	20462

Tabla 2. Fuente: <https://app.uned.es/evacal/matricasisgs.aspx>. Consulta realizada el 29/07/2016

Siguiendo el Artículo 6.1. y Artículo 6.2. de la Orden de 9 de abril de 2014, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de mejora del procedimiento de implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales de la Comunidad Autónoma de Aragón, se presenta solicitud de modificación del Grado en Derecho de la Universidad San Jorge para los puntos siguientes del anexo I del RD 1393/2007 de 29 de octubre:

- 1.3. Tipo de enseñanza: Modalidad a distancia.
- 1.4. Nº de plazas de nuevo ingreso (para modalidad a distancia).
- 7. Recursos materiales y servicios, ya que se amplían información sobre los recursos necesarios para la modalidad a distancia: Plataforma y convenios fundamentalmente.

El número de plazas autorizado para la modalidad presencial es de 40 plazas y se mantiene para esa modalidad. No obstante para poder implantar la modalidad *a distancia* en las enseñanzas de referencia se solicita autorización para 60 plazas más.

Para esta solicitud se tiene en cuenta el Artículo 7.2 del Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, por el que se establece la ratio alumnos/profesor:

“El número total de miembros del personal docente e investigador en cada universidad no podrá ser inferior al que resulte de aplicar la relación 1/25 respecto al número total de alumnos matriculados en enseñanzas universitarias de carácter oficial. Esta ratio se entenderá referida a personal docente e investigador computado en régimen de dedicación a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial.

La ratio podrá modularse cuando la universidad imparta enseñanzas en la modalidad no presencial, pudiendo oscilar entre 1/50 y 1/100 en función del nivel de experimentalidad de las titulaciones y de la mayor o menor semipresencialidad”

El Grado de Derecho de Universidad San Jorge cuenta con profesorado suficiente para atender el grado en las dos modalidades (presencial y a distancia) cumpliendo las ratios establecidas.

² “Matrícula Confirmada: aquella que cumple con todos los requisitos exigidos de acceso y pago, una vez que se ha verificado por personal de la universidad” Fuente UNED.

³ “Matrícula Pendiente: resta verificarse por personal de la universidad el cumplimiento de los requisitos” Fuente UNED

La modalidad a distancia implica la necesidad de tener sedes de evaluación conveniadas en otras CCAA e incluso en otros países. La Universidad ya dispone de convenios con diferentes sedes evaluadoras que se han ido desarrollando con anterioridad para otras titulaciones oficiales en modalidad a distancia y que se aportarán en el proceso de verificación a través de la plataforma del RUCT.

- Inserción de listado y ftp en el apartado 7 de la aplicación, Recursos materiales y servicios.-

Se pone a disposición de la Comisión el informe favorable emitido por la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón relativo a la implantación del título en modalidad a distancia a través del siguiente ftp: <ftp://aneca:4ucrEwAs@trueque.usj.es>, concretamente en la carpeta denominada Modalidad a distancia.

Cabe destacar que para justificar la modalidad a distancia **se han tenido en cuenta las observaciones que motivaron el Informe de ANECA con fecha: 30/01/2017 y Expediente N°: 8879/2015 y se presenta información al respecto con mayor detalle a continuación.**

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad ha incorporado el detalle del plan de estudios en la modalidad a distancia dentro del Pdf adjunto del apartado 5.1 y además lo incorpora también en las fichas de las materias correspondientes de la aplicación. Concretamente se incorporan en el apartado de Observaciones (5.5.1.4) de cada una de las asignaturas, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación correspondientes a la modalidad a distancia y en la recopilación del aplicativo como empleadas en la titulación.

Las **Prácticas Externas** serán presenciales como criterio general. Sólo en caso de alumnos con circunstancias especiales como puedan ser problemas de salud o de discapacidad, se realizará una adaptación curricular de las prácticas externas a través del Servicio de Atención a Diversidad Funcional (SADIF) de la Universidad San Jorge, de modo que puedan desarrollarlas a distancia o semipresenciales, según el caso.

En cuanto al **sistema de evaluación** de cada asignatura se detalla el **porcentaje de presencialidad**, siendo el criterio general un **40%** de presencialidad como mínimo, pudiendo llegar según materias a un **50%**.

Para **controlar la identidad de los alumnos** en los procesos de evaluación se ha establecido diferentes mecanismos, recogidos en los Procedimientos e Instrucciones Técnicas del Sistema de Calidad:

- Pruebas presenciales:

“Del desarrollo del examen.

El acceso al aula se producirá unos minutos antes del comienzo del examen.

El profesor comprobará que los datos de la persona que se identifica coinciden con los del alumno convocado a examen. El DNI, NIE o Pasaporte estará en todo momento visible y en el lugar de examen de cada alumno. Comprobará también el material permitido para examen.

El alumno podrá identificarse con DNI, NIE o Pasaporte no siendo válido cualquier otro documento”.

Además cabe destacar que a lo largo del cuatrimestre la identidad del alumno también se puede controlar en las actividades de aprendizaje a través de las herramientas Skype para tutorías síncronas y a Adobe Conect donde participan en los webseminars.

Para asegurar la correcta **aplicación de los mecanismos de control en los centros examinadores** en la modalidad a distancia, se han establecido criterios recogidos en Procedimientos e Instrucciones técnicas, que se ponen a disposición de la comisión evaluadora en espacio <ftp://aneca:4ucrEwAs@trueque.usj.es>, concretamente en la carpeta denominada Modalidad a distancia:

- Procedimiento para la gestión en las sedes examinadoras de los exámenes de alumnos de titulaciones en modalidad a distancia.
- Instrucciones para la gestión de exámenes de la Universidad San Jorge a delegaciones autorizadas.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En cuanto a la disponibilidad de recursos bibliográficos y de biblioteca para los alumnos a distancia del Grado de Derecho se dispone de la base de datos Aranzadi Instituciones (5 Licencias), base de datos de información legal configurada para las necesidades propias del mundo de las Instituciones que constituye una base de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía jurídica española a texto completo.

También tenemos acceso a las siguientes bases de datos: eBook Collection (EBSCOhost) y *eBook academic collection* (sin limite de licencias). Son dos bases de datos multidisciplinares de libros electrónicos.

La forma de acceder de los alumnos es por IP cuando se está en la universidad y por medio de proxy cuando están fuera de ella. Los estudiantes en la modalidad a distancia podrán acceder a los diferentes recursos electrónicos a través de la página web de la biblioteca una vez se identifiquen con su usuario y contraseña Institucional.

C. Actualización del sistema de evaluación en la materia de Pensamiento Social Cristiano

El sistema de evaluación queda como sigue:

Materias	% Pruebas escritas	% Trabajos individuales	% Trabajos en equipo
Pensamiento Social Cristiano	35-45%	15-25%	35-45%

2.2. Justificación del título propuesto

La Universidad San Jorge en el desarrollo de su plan estratégico en cuanto a la implantación de nuevas titulaciones, pretende ampliar su oferta formativa en el ámbito de las Ciencias Sociales, mediante la implantación del Grado en Derecho siguiendo lo establecido en la Orden del 28 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 19 de junio de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los principios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2012-2015.

El Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, establece el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y el artículo 2 establece que es requisito estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos para poder obtener del título profesional de abogado o de procurador de los tribunales. El artículo 3 del citado Real Decreto establece las competencias jurídicas cuya adquisición deberán acreditar los títulos universitarios de Grado en Derecho y es el marco de referencia sobre el que se plantea esta titulación.

La Universidad San Jorge cuenta con otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas implantadas en la actualidad, entre las que cabe destacar dos que tienen relación con las enseñanzas de grado que se plantean como son el Grado en Administración y Dirección de Empresas y el Máster Universitario en Liderazgo y Administración Pública.

2.3. Demanda social en relación con la oferta de otras universidades del entorno y posibilidades de inserción laboral de los egresados

A nivel nacional, los datos que se obtienen del SIIU, permiten ver que el número de los alumnos de nuevo acceso a los estudios universitarios de Derecho en España, sitúan a estas enseñanzas en una de las cinco titulaciones más demandadas a nivel nacional.

Derecho	2013/2014
Universidad Pública	23.241
Universidad Privada	2.831

Fuente: SIIU

En la tabla siguiente se presenta la consulta realizada del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación de los registros que presenta esta titulación en cuanto a titulaciones de grado en Derecho publicadas en el B.O.E. En esta situación son 69 titulaciones de Grado en Derecho repartidas por toda la geografía nacional.

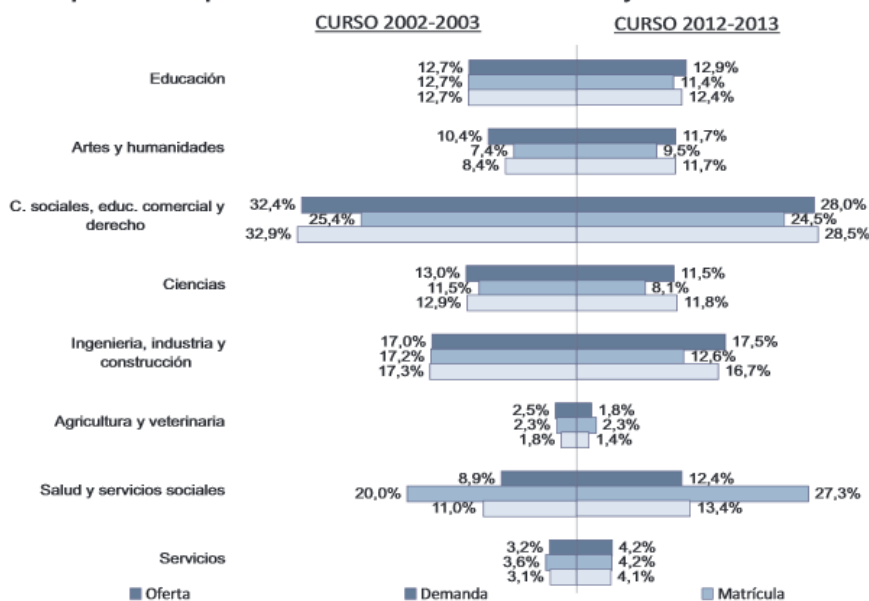
Cabe destacar que en la CCAA de Aragón sólo la Universidad de Zaragoza tiene implantados estas enseñanzas en el campus de Zaragoza, cuando se aprecia que en otras CCAA esta oferta existe en más de una universidad.

Código	Título	Universidad	Nivel académico	Estado
2502661	Graduado o Graduada en Derecho / Bachelor of Laws por la IE Universidad	IE Universidad	Grado	Publicado en B.O.E.
2500013	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad a Distancia de Madrid	Universidad a Distancia de Madrid	Grado	Publicado en B.O.E.
2502888	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad a Distancia de Madrid	Universidad a Distancia de Madrid	Grado	Publicado en B.O.E.
2501552	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Alfonso X El Sabio	Universidad Alfonso X El Sabio	Grado	Publicado en B.O.E.
2501438	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Antonio de Nebrija	Universidad Antonio de Nebrija	Grado	Publicado en B.O.E.
2500786	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona	Universidad Autónoma de Barcelona	Grado	Publicado en B.O.E.
2501134	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid	Universidad Autónoma de Madrid	Grado	Publicado en B.O.E.
2502074	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Camilo José Cela	Universidad Camilo José Cela	Grado	Publicado en B.O.E.
2501443	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Cardenal Herrera-CEU	Universidad Cardenal Herrera-CEU	Grado	Publicado en B.O.E.
2500026	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid	Universidad Carlos III de Madrid	Grado	Publicado en B.O.E.
2501242	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Grado	Publicado en B.O.E.
2501248	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica San Antonio	Universidad Católica San Antonio	Grado	Publicado en B.O.E.
2501249	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	Grado	Publicado en B.O.E.
2500828	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid	Universidad Complutense de Madrid	Grado	Publicado en B.O.E.
2501015	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de A Coruña	Universidad de A Coruña	Grado	Publicado en B.O.E.
2500034	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Alcalá	Universidad de Alcalá	Grado	Publicado en B.O.E.
2501430	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Alicante	Universidad de Alicante	Grado	Publicado en B.O.E.
2501720	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Almería	Universidad de Almería	Grado	Publicado en B.O.E.
2500295	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Barcelona	Universidad de Barcelona	Grado	Publicado en B.O.E.
2501372	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Burgos	Universidad de Burgos	Grado	Publicado en B.O.E.
2501749	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz	Grado	Publicado en B.O.E.
2501765	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cantabria	Universidad de Cantabria	Grado	Publicado en B.O.E.
2501445	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Castilla-La Mancha	Universidad de Castilla-La Mancha	Grado	Publicado en B.O.E.
2501319	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Córdoba	Universidad de Córdoba	Grado	Publicado en B.O.E.
2500547	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Deusto	Universidad de Deusto	Grado	Publicado en B.O.E.
2501255	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Extremadura	Universidad de Extremadura	Grado	Publicado en B.O.E.
2500326	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Girona	Universidad de Girona	Grado	Publicado en B.O.E.
2501511	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Granada	Universidad de Granada	Grado	Publicado en B.O.E.
2501256	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva	Universidad de Huelva	Grado	Publicado en B.O.E.
2501864	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Jaén	Universidad de Jaén	Grado	Publicado en B.O.E.
2501887	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de La Laguna	Universidad de La Laguna	Grado	Publicado en B.O.E.
2500847	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de La Rioja	Universidad de La Rioja	Grado	Publicado en B.O.E.
2501908	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Grado	Publicado en B.O.E.
2501458	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de León	Universidad de León	Grado	Publicado en B.O.E.
2500363	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Lleida	Universidad de Lleida	Grado	Publicado en B.O.E.
2501274	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Málaga	Universidad de Málaga	Grado	Publicado en B.O.E.
2500719	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Murcia	Universidad de Murcia	Grado	Publicado en B.O.E.
2501235	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Navarra	Universidad de Navarra	Grado	Publicado en B.O.E.
2502362	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Oviedo	Universidad de Oviedo	Grado	Publicado en B.O.E.
2501679	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Salamanca	Universidad de Salamanca	Grado	Publicado en B.O.E.
2502227	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela	Universidad de Santiago de Compostela	Grado	Publicado en B.O.E.
2501196	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Sevilla	Universidad de Sevilla	Grado	Publicado en B.O.E.
2501497	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Valladolid	Universidad de Valladolid	Grado	Publicado en B.O.E.
2501118	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Vigo	Universidad de Vigo	Grado	Publicado en B.O.E.
2502475	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Zaragoza	Universidad de Zaragoza	Grado	Publicado en B.O.E.
2501637	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitate	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitate	Grado	Publicado en B.O.E.
2500077	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Europea de Madrid	Universidad Europea de Madrid	Grado	Publicado en B.O.E.
2502862	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Europea de Valencia	Universidad Europea de Valencia	Grado	Publicado en B.O.E.
2501554	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Francisco de Vitoria	Universidad Francisco de Vitoria	Grado	Publicado en B.O.E.
2501456	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional de Catalunya	Universitat Internacional de Catalunya	Grado	Publicado en B.O.E.
2501557	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional de La Rioja	Universidad Internacional de La Rioja	Grado	Publicado en B.O.E.
2502670	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla	Universidad Internacional Isabel I de Castilla	Grado	Publicado en B.O.E.
2502265	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Jaume I de Castellón	Universidad Jaume I de Castellón	Grado	Publicado en B.O.E.
2502768	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Loyola Andalucía	Universidad Loyola Andalucía	Grado	Publicado en B.O.E.
2501616	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Miguel Hernández de Elche	Universidad Miguel Hernández de Elche	Grado	Publicado en B.O.E.
2501624	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Grado	Publicado en B.O.E.
2501091	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide	Universidad Pablo de Olavide	Grado	Publicado en B.O.E.
2500403	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra	Universidad Pompeu Fabra	Grado	Publicado en B.O.E.
2500603	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas	Universidad Pontificia Comillas	Grado	Publicado en B.O.E.
2501297	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pública de Navarra	Universidad Pública de Navarra	Grado	Publicado en B.O.E.
2500179	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Ramón Llull	Universidad Ramón Llull	Grado	Publicado en B.O.E.
2500871	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos	Universidad Rey Juan Carlos	Grado	Publicado en B.O.E.
2500443	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Rovira i Virgili	Universidad Rovira i Virgili	Grado	Publicado en B.O.E.
2500612	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad San Pablo-CEU	Universidad San Pablo-CEU	Grado	Publicado en B.O.E.
2500645	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Abat Oliba CEU	Universitat Abat Oliba CEU	Grado	Publicado en B.O.E.
2500843	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat de les Illes Balears	Universitat de les Illes Balears	Grado	Publicado en B.O.E.
2501684	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat de València (Estudi General)	Universitat de València (Estudi General)	Grado	Publicado en B.O.E.
2502895	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana	Universitat Internacional Valenciana	Grado	Publicado en B.O.E.
2500194	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Oberta de Catalunya	Universitat Oberta de Catalunya	Grado	Publicado en B.O.E.

Fuente: RUCT

La evolución de demanda de los estudios de Derecho se presenta en el Informe Datos básicos del sistema universitario español correspondiente al curso 2013-2014, y pone de manifiesto que es una de las titulaciones más demandadas y que además mantiene un porcentaje de demanda similar a lo largo de los diez años que se comparan.

Evolución de la distribución de la oferta, demanda y matrícula de nuevo ingreso en universidades públicas presenciales por ámbito de estudio. Cursos 2002-2003 y 2012-2013



Fuente: Datos básicos del sistema universitario español correspondiente al curso 2013-2014

A nivel de CCAA de Aragón, el documento *Indicadores de admisión en la Universidad 2014*, disponible en el espacio Estadísticas e informes universitarios de la página web del Ministerio⁴, se puede observar que para 308 plazas ofertadas por la Universidad de Zaragoza, los indicadores aportan evidencias del interés de demanda social sobre esta titulación.

50008851 - Facultad de Derecho

Cód. Titulación	Nombre de la titulación (RUCT)	IND III.1 Oferta de Plazas*	IND III.2 Matrícula de nuevo ingreso por preinscripción	IND III.3 Matrícula de nuevo ingreso por preinscripción en su primera opción	IND III.4 Admitidos de nuevo ingreso por preinscripción	IND III.5 Preinscritos en primera opción	IND III.6 Preinscritos en segunda y sucesivas opciones	IND III.7 Nota mínima de admisión	IND III.8 Ocupación de la titulación	IND III.9 Preferencia de la titulación	IND III.10 Adecuación de la titulación
2502475	Graduado o Graduada en Derecho por la Universi	308	306	271	438	480	563	7,297	99,35%	155,84%	88,56%
7000222	PCEO Grado en Derecho / Grado en Administració	80	79	79	103	167	227	11,07	98,75%	208,75%	100%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Así observamos indicadores claves para el Grado de Derecho como son:

- IND III.5 Preinscritos en primera opción, es de 480 alumnos
- IND III.4 Admitidos de nuevo ingreso por preinscripción es de 438 alumnos
- IND III.7 Nota mínima de admisión es de 7,297
- IND III.8 Ocupación de la titulación es del 99,35%
- IND III.9 Preferencia de la titulación llega al 155,84%
- IND III.10 Adecuación de la titulación es del 88,56%

⁴ <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/estadisticas/universidades-centros-titulaciones/curso-2014-2015.html>

Los mismos indicadores para el Programa conjunto PCEO Grado en Derecho/ Grado en ADE, evidencian mayor interés por parte de la demanda social, para tan sólo 80 plazas ofertadas:

- IND III.5 Preinscritos en primera opción, 167 es de alumnos
- IND III.4 Admitidos de nuevo ingreso por preinscripción es de 103 alumnos
- IND III.7 Nota mínima de admisión es de 11,07
- IND III.8 Ocupación de la titulación es del 98,75%
- IND III.9 Preferencia de la titulación llega al 208,75%
- IND III.10 Adecuación de la titulación es del 100%

Además la evolución de la demanda de los estudios de Derecho en la CCAA de Aragón se evidencia a través de los datos obtenidos de la web de la universidad de Zaragoza, sobre la oferta y demanda de plazas en Derecho y se comparan con los datos del documento *Indicadores de admisión en la Universidad* correspondientes a 2014, 2013 y 2012.

	2014-2015			2013-2014			2012-2013		
	Oferta de plazas UZ	Alumnos matriculados en 1 ^o ⁵	IND III.4 Admitidos de nuevo ingreso por preinscripción	Oferta de plazas UZ	Total alumnos nuevo ingreso	IND III.4 Admitidos de nuevo ingreso por preinscripción	Oferta de plazas UZ	Total alumnos nuevo ingreso ⁶	IND III.5 Admitidos de nuevo ingreso por preinscripción
Derecho	308	304	438	310		323	310		333
PCEO Derecho + ADE	80	80	103	80	388	83	80	396	83

Fuentes: elaborado a partir de Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Estadísticas y Memorias anuales Universidad de Zaragoza

Puede apreciarse el incremento del interés en cursar enseñanzas de Derecho en la CCAA de Aragón en el último año del que se disponen datos, y teniendo en cuenta los datos de las PAU correspondientes al año 2015, puede considerarse que es una tendencia no sólo se mantendría sino que se incrementaría.

De la relación de estudiantes que obtienen plaza en los estudios de Derecho y los que quedan en listas de espera (publicadas en Tablón oficial de listados en web de Universidad de Zaragoza el 15 de julio de 2015⁷), se puede considerar que un total de 645 alumnos procedentes de PAU y FP, sin contar los cupos, están interesados en cursar las enseñanzas de Derecho.

⁵ <http://wzar.unizar.es/servicios/primer/6estad/cursos.pdf>

⁶ <http://www.unizar.es/sites/default/files/secregen/MEMORIA%2013-14%20final.pdf>

⁷ <https://sede.unizar.es:8743/UZA/uza/es/AnunciosCiudadanoAction!seleccionarAnuncio.action?idAnuncio=6364>

2015-2016		
Derecho	Admitidos	Listas de espera
	PAU y FP: 308	PAU y FP: 237
	Titulados universitarios o equiv.:9 >25 años: 2 Deportistas: 1	Titulados universitarios o equiv.:6
Programa conjunto	PAU y FP: 82	105
Derecho + ADE	Titulados universitarios o equiv.: 1	

En cuanto a las notas de corte de alumnos procedentes de PAU/ FP en convocatoria de Junio podemos ver que la evolución a lo largo de los últimos años pone en evidencia que cada vez son más altas como consecuencia del incremento de la demanda en relación con las plazas ofertadas por UZ.

	2015-2016	2014-2015	2013-2014	2012-2013	2011-2012	2010-2011
Derecho	8.503	7.198	7,296	6.306	6,204	5,000
Programa conjunto	11.318	10.800	10.973	10.554	10.247	9,011
Derecho + ADE						

Fuente: web Universidad de Zaragoza

Además los traslados de expediente registrados de alumnos aragoneses para estudiar Derecho en otras universidades de otras CCAA en 2014 son los siguientes:

Derecho	2014-2015
Total traslados de expedientes a otras CCAA	17

Universidades de destino:

Titulación
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Barcelona
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Lleida
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pompeu Fabra
Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat de València (Estudi General)
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Alcalá
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Camilo José Cela
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid
Graduado o Graduada en Derecho. por la Universidad Europea de Madrid
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad San Pablo-CEU
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Navarra
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Pública de Navarra
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de la Rioja

Fuente: Gobierno de Aragón, Datos input-output (explotación del SIIU)

2.3.1. Rendimiento académico

En cuanto a los indicadores que evidencian la viabilidad académica de la titulación, las tasas de rendimiento y éxito académico de los estudios de Derecho en Universidad de Zaragoza para los últimos cuatro cursos se presentan a continuación:

Titulación	2013-2014		2012-2013		2011-2012	
	Tasa de éxito	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de rendimiento
Grado en Derecho	85,99	79,38	82,10	74,71	84,34	77,95
PCEO	94,96	91,55	93,08	88,74	92,38	88,08
Derecho y ADE						

Fuente: Página web de Universidad de Zaragoza

Dado que en la universidad San Jorge no existen las enseñanzas de derecho implantadas, se presentan los mismos datos para las titulaciones de la misma rama de conocimiento (Ciencias Sociales y Jurídicas) de modo que se pueda extrapolar una previsión de los indicadores previstos para el Grado de Derecho por la Universidad San Jorge.

Titulación	2013-2014		2012-2013		2011-2012	
	Tasa de éxito	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de rendimiento
Grado en ADE	79,3%	78,2%	73,1%	69,0%	78,4%	73,9%
Grado en Periodismo	93,1%	88,9%	93,2%	91,0%	92,4%	89,8%
Grado en Publicidad y RRPP	95,3%	93,2%	94,9%	94,7%	93,7%	90,0%
Grado en Traducción y C.I.	88,0%	82,8%	83,8%	80,8%	94,5%	91,0%
MEDIA (previsión grado de derecho)	88,93%	85,78%	86,25%	83,88%	89,75%	86,18%

Si consideramos que la media obtenida para las titulaciones de la rama de CC Sociales y Jurídicas implantadas en la Universidad San Jorge, podría ser considerada una estimación de las tasas del Grado de Derecho y las comparamos con las de Universidad de Zaragoza, vemos que no hay una gran disparidad en cuanto a los resultados.

Titulación	2013-2014		2012-2013		2011-2012	
	Tasa de éxito	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de rendimiento
Grado en Derecho	85,99	79,38	82,10	74,71	84,34	77,95
PCEO Derecho y ADE	94,96	91,55	93,08	88,74	92,38	88,08
MEDIA (previsión grado de derecho)	88,93%	85,78%	86,25%	83,88%	89,75%	86,18%

Si comparamos la media resultante con los datos de rama de conocimiento a nivel nacional, según presenta el documento Datos básicos del sistema universitario español, para el mismo curso 2011-2012, podemos observar que la previsión realizada para el Grado de Derecho de Universidad San Jorge es ligeramente superior que la media de rama en cuanto a la tasa de éxito y de rendimiento, y también lo es en relación con la media de rama para universidades públicas, pero inferior a la media de tasa de éxito de universidades privadas, y equivalente en cuanto a tasa de rendimiento.

	2011-2012	
	Tasa de éxito	Tasa de rendimiento
Grado en Derecho (UZ)	84,34	77,95
PCEO Derecho y ADE (UZ)	92,38	88,08
MEDIA (previsión grado de Derecho en USJ)	89,75%	86,18%
Total Rama Ciencias Sociales y Jurídicas	86,5%	74,9%
Total Universidades públicas	85,4%	73,0%
Total Universidades privadas	93,1%	85,5%

Fuente: elaboración propia partir de otras fuentes citadas

Tasas de rendimiento, éxito y evaluación por rama de enseñanza. Curso 2011-2012

	Grado			1º y 2º ciclo		
	Rendimiento	Éxito	Evaluación	Rendimiento	Éxito	Evaluación
Total	72,1%	84,5%	85,2%	69,1%	88,0%	78,6%
Rama de enseñanza						
Ciencias Sociales y Jurídicas	74,9%	86,5%	86,6%	70,0%	88,4%	79,1%
Ingeniería y Arquitectura	60,6%	74,8%	81,1%	63,3%	85,0%	74,5%
Artes y Humanidades	70,3%	88,3%	79,6%	71,7%	91,9%	77,9%
Ciencias de la Salud	79,3%	88,6%	89,6%	77,9%	90,1%	86,4%
Ciencias	65,1%	78,3%	83,2%	67,8%	86,9%	78,0%
Univ. Públicas	70,2%	83,6%	84,0%	67,7%	87,5%	77,4%
Rama de enseñanza						
Ciencias Sociales y Jurídicas	73,0%	85,4%	85,4%	68,2%	87,6%	77,9%
Ingeniería y Arquitectura	58,9%	73,6%	80,1%	62,2%	84,8%	73,3%
Artes y Humanidades	69,5%	88,0%	79,0%	71,4%	91,9%	77,8%
Ciencias de la Salud	77,8%	88,5%	87,9%	76,2%	89,7%	84,9%
Ciencias	64,7%	78,1%	82,9%	67,0%	86,5%	77,5%
Univ. Privadas	84,5%	90,2%	93,7%	85,5%	93,1%	91,8%
Rama de enseñanza						
Ciencias Sociales y Jurídicas	85,5%	91,8%	93,1%	87,2%	95,3%	91,5%
Ingeniería y Arquitectura	78,7%	85,7%	91,8%	78,2%	87,6%	89,2%
Artes y Humanidades	84,2%	93,3%	90,3%	80,8%	94,5%	85,5%
Ciencias de la Salud	85,5%	88,9%	96,2%	89,8%	92,5%	97,0%
Ciencias	78,7%	83,8%	93,9%	91,5%	96,0%	95,3%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

2.3.2. Interés profesional e inserción laboral

El proyecto de implantación del Grado en Derecho por la Universidad San Jorge cuenta con los avales de los agentes sociales de la CCAA de Aragón y justifican la conexión con el tejido social y económico de ámbito aragonés, nacional e internacional:

- Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.
- Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación.
- CEOE-Zaragoza.
- CEPYME-Zaragoza.
- CEPYME-Aragón.
- Cámara de Comercio de Zaragoza.
- Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Aragón.

En cuanto a la inserción laboral, el primer informe *Inserción laboral de los egresados universitarios. La perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social*, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicado recientemente, pone de manifiesto que "Las titulaciones más demandadas por los universitarios son las de la rama de C. Sociales y Jurídicas, con un 54,3% de egresados, sin embargo, su tasa de afiliación en cuarto año se mantiene por debajo de la media (63,8% frente a 64,4%)". En esta rama se encuentra las enseñanzas de Derecho.

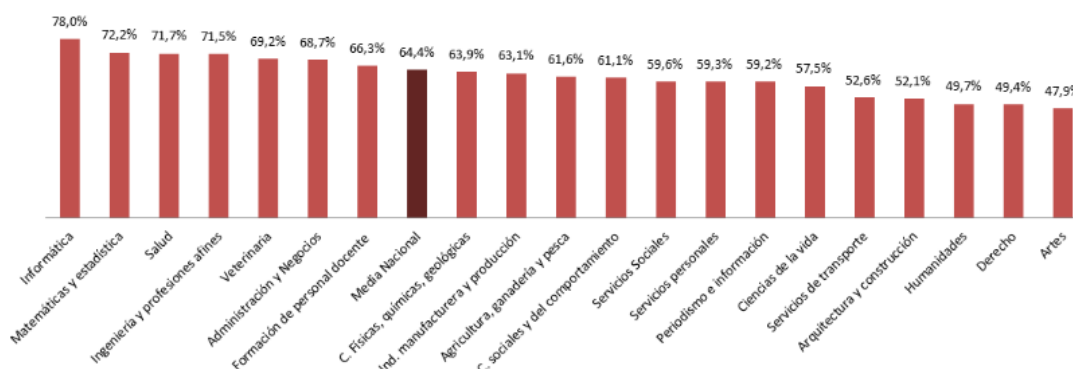
Cuando se presenta una mayor desagregación por titulaciones se percibe que tienen un comportamiento dispar en términos de afiliación a la seguridad social, y así los titulados en Derecho presentan una tasa de

afiliación del 32,9% el año siguiente al finalizar sus estudios, que se incrementa hasta el 49,4% cuatro años después de finalizar sus estudios.

G.3. Tasa de afiliación de los egresados universitarios del curso 2009-2010 el año siguiente de finalizar sus estudios, por ambito de estudio



G.4. Tasa de afiliación de los egresados universitarios del curso 2009-2010 cuatro años después de finalizar sus estudios, por ambito de estudio



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Si bien la tasa de afiliación de Derecho se encuentra por debajo de la media nacional, dado el periodo especialmente complicado sobre el que se enmarcó el estudio, en el mismo estudio cabe citar el porcentaje de autónomos registrados, llegando a un 15,6% en 2014 ocupando la quinta posición entre todas las titulaciones analizadas.

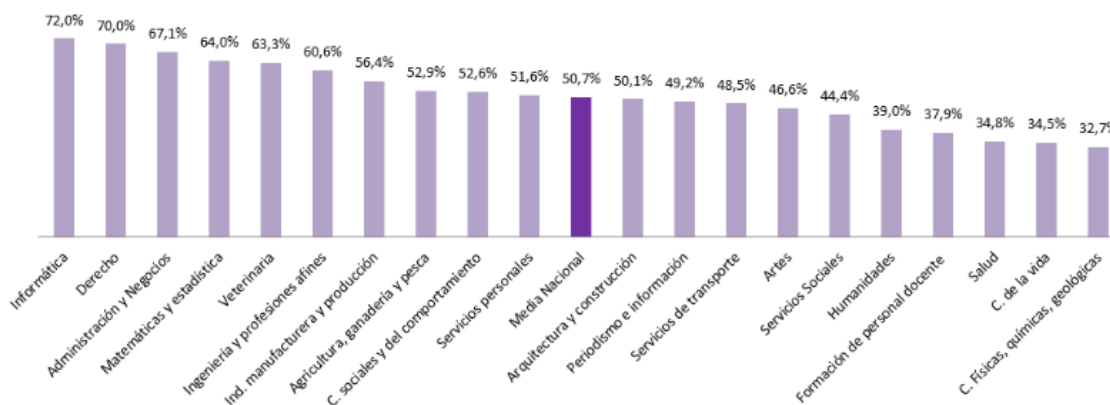
C.11. Egresados universitarios del curso 2009-2010 afiliados a la Seguridad Social en régimen de autónomos, los cuatro años siguientes a finalizar sus estudios, por ámbito de estudio

	2011	2012	2013	2014
Primer y Segundo Ciclo	7,0%	7,2%	8,6%	10,3%
Arquitectura y construcción	16,8%	18,6%	23,2%	27,5%
Veterinaria	19,8%	19,0%	22,6%	26,4%
Agricultura, ganadería y pesca	11,8%	12,3%	13,2%	17,0%
Artes	10,2%	10,7%	12,6%	16,7%
Derecho	14,3%	12,9%	13,9%	15,6%
Salud	12,3%	12,2%	13,8%	15,3%
C. sociales y del comportamiento	7,1%	8,0%	10,3%	13,2%
Periodismo e información	5,7%	6,9%	9,0%	11,6%
Humanidades	8,1%	7,6%	8,6%	11,3%
Ind. manufacturera y producción	9,3%	8,6%	10,5%	10,5%
Administración y negocios	6,8%	6,9%	8,0%	9,3%
Servicios personales	4,5%	5,2%	6,9%	9,1%
Matemáticas y estadística	5,6%	3,7%	6,3%	7,1%
Informática	4,3%	4,8%	5,5%	6,5%
Ingeniería y profesiones afines	4,5%	4,0%	5,0%	6,1%
Ciencias de la vida	3,9%	3,3%	4,7%	5,8%
Formación de personal docente	3,1%	3,2%	4,4%	5,1%
C. Físicas, químicas, geológicas	3,7%	3,4%	3,9%	5,1%
Servicios Sociales	2,5%	2,9%	3,4%	4,8%
Servicios de transporte	2,2%	1,8%	2,5%	2,1%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En cuanto al porcentaje de afiliados por cuenta ajena con contrato indefinido cuatro años después de haber egresado, se observa que el porcentaje de los egresados de Derecho afiliados por cuenta ajena con contrato indefinido es el segundo más alto (70%) aunque “tienen una tasa de afiliación baja (debe recordarse que estos profesionales también tienen opción de mutualidad privada)” (pp.27).

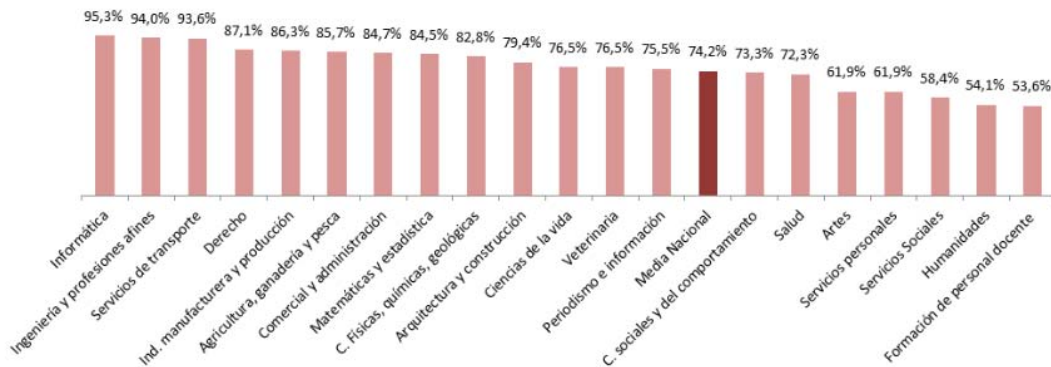
G.5. Egresados universitarios del curso 2009-2010 afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena con contrato indefinido cuatro años después de finalizar sus estudios, por ámbito de estudio



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En cuanto al el porcentaje de afiliados que el cuarto año tienen un contrato a tiempo completo., los egresados de Derecho ocupan el cuarto lugar alcanzando una tasa del 87,1%.

G.7. Egresados universitarios del curso 2009-2010 afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena con jornada laboral tiempo completo cuatro años después de finalizar sus estudios, por ámbito de estudio



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Una de las conclusiones del Primer informe es que en el análisis por ámbito de estudio los resultados muestran que los egresados de derecho se agrupan junto a las titulaciones de informática, administración y negocios y matemáticas, con mayor nivel de empleo indefinidos (en torno al 70%).

En el Anexo III del mismo estudio se pueden encontrar la Distribución de afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena, según el tipo de contrato, los cuatro años siguientes a finalizar sus estudios, que pone de manifiesto una evolución positiva en los egresados de Derecho en los últimos cuatro años.

Anexo III. Distribución de afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena, según el tipo de contrato, los cuatro años siguientes a finalizar sus estudios

	Número de egresados	Primer y Segundo Ciclo							
		2011		2012		2013		2014	
		Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Primer y Segundo Ciclo	190.749	48,2%	51,8%	49,9%	50,1%	53,6%	46,4%	50,7%	49,3%
L. en Derecho	9.214	63,6%	36,4%	69,2%	30,8%	72,6%	27,4%	70,0%	30,0%

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Por último el Informe CYD, el capítulo 3 presenta una tabla que puede ilustrar de una forma muy gráfica la evolución de los indicadores de inserción laboral de los egresados de Derecho y que se presenta a modo de resumen de este apartado para justificar la inserción laboral.

Cuadro 4. Indicadores de Inserción laboral de los egresados en 2009-2010 en estudios de primer y segundo ciclo en el año 2014, cuatro después de su graduación

Ramas de enseñanza	Tasa de afiliación (%)	% de autónomos	% c. indefinidos	% jornada a tiempo completo	% grupo de cotización universitario	Base de cotización media anual (euros)
Artes y humanidades	● 48,8	● 11,8	● 41,2	● 57,8	● 50,6	● 22.105,3
Ciencias	● 63,7	● 8,8	● 41,8	● 79,2	● 62,9	● 20.406,0
Ciencias de la salud	● 71,4	● 15,3	● 33,8	● 72,5	● 88,2	● 25.506,4
Ciencias sociales y jurídicas	● 63,8	● 8,7	● 52,2	● 88,8	● 44,7	● 22.797,9
Ingeniería y arquitectura	● 67,2	● 10,9	● 61,9	● 91,5	● 61,4	● 25.737,6
Ámbitos de estudio	Tasa de afiliación (%)	% de autónomos	% c. indefinidos	% jornada a tiempo completo	% grupo de cotización universitario	% con base de cotización superior a 30.000 euros
Administración y negocios	↑ 68,7	↓ 9,3	↑ 67,1	↑ 84,7	↓ 31,8	→ 24,5
Agricultura, ganadería y pesca	→ 61,6	→ 17,0	→ 52,9	→ 85,7	→ 57,8	→ 16,6
Arquitectura y construcción	↓ 52,1	↑ 27,5	→ 50,1	→ 79,4	→ 62,7	→ 23,0
Artes	↓ 47,9	→ 16,7	→ 46,6	↓ 61,9	↓ 37,0	↓ 12,7
C. físicas, químicas, geológicas	→ 63,9	↓ 5,1	↓ 32,7	↑ 82,8	↑ 67,2	↓ 12,3
C. sociales y del comportamiento	→ 61,1	→ 13,2	→ 52,6	→ 73,3	→ 47,8	↑ 28,7
Ciencias de la vida	↓ 57,5	↓ 5,8	↓ 34,5	→ 76,5	→ 57,2	↓ 11,3
Derecho	↓ 49,4	→ 15,6	↑ 70,0	↑ 87,1	→ 57,5	↑ 35,2
Formación de personal docente	→ 66,3	↓ 5,1	↓ 37,9	↓ 53,6	→ 58,8	↓ 10,1
Humanidades	↓ 49,7	→ 11,3	↓ 39,0	↓ 54,1	→ 51,5	→ 17,7
Ind. manufacturera y producción	→ 63,1	→ 10,5	→ 56,4	↑ 86,3	→ 53,4	→ 22,2
Informática	↑ 78,0	↓ 6,5	↑ 72,0	↑ 95,3	→ 49,9	↑ 26,8
Ingeniería y profesiones afines	↑ 71,5	↓ 6,1	↑ 60,6	↑ 94,0	↑ 66,6	↑ 35,4
Matemáticas y estadística	↑ 72,2	↓ 7,1	↑ 64,0	↑ 84,5	→ 51,0	↑ 37,6
Periodismo e información	→ 59,2	→ 11,6	→ 49,2	→ 75,5	↓ 38,4	↓ 14,2
Salud	↑ 71,7	→ 15,3	↓ 34,8	→ 72,3	↑ 87,2	↑ 33,4
Servicios de transporte	↓ 52,6	↓ 2,1	→ 48,5	↑ 93,6	→ 55,6	n.d.
Servicios personales	→ 59,3	↓ 9,1	→ 51,6	↓ 61,9	↓ 23,6	↓ 9,4
Servicios sociales	→ 59,6	↓ 4,8	↓ 44,4	↓ 58,4	↓ 38,1	↓ 8,2
Veterinaria	↑ 69,2	↑ 26,4	↑ 63,3	→ 76,5	↑ 81,3	↓ 4,4

Nota: La tasa de afiliación se refiere al porcentaje de los egresados que estaban dados de alta en la Seguridad Social en 2014. De ellos también se indica el porcentaje de los que lo están en el régimen de autónomos y el porcentaje que figura en grupos de cotización de tipo universitario. El porcentaje de contratados indefinidos y a tiempo completo se refiere a los egresados dados de alta en la Seguridad Social por cuenta ajena en jornada completa. El dato de la base de cotización va relacionado con los titulados afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena en jornada completa.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia.

Según el Informe de Infoempleo Adecco (2014) sobre la oferta y demanda de empleo en España, a nivel general el 61% de las ofertas que especifican cualificación van dirigidas a un perfil universitario. Y, dentro de este porcentaje, la tendencia de los últimos años se mantienen y el área de las ciencias jurídicas sigue siendo la que más puestos de trabajo oferta, con un 28% de la concentración en 2014.

Así, las titulaciones más demandadas suelen ser Administración y Dirección de Empresas (ADE), Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Derecho, Economía y Comercio y Marketing.

También en la CCAA de Aragón, el 60% de las ofertas de empleo cualificado se dirige a universitarios, principalmente titulados con Ingeniería Técnica Industrial, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales y Derecho como puede verse en la siguiente tabla:

CAPÍTULO 3.2

Aragón

Distribución provincial (Tabla 3.2.1)



Distribución sectorial (Tabla 3.2.4)



Puestos de trabajo que reciben más ofertas de empleo (Tabla 3.2.2)



Ofertas de empleo para titulados universitarios (Tabla 3.2.6)



Fuente: Informe Infoempleo Adecco (2014)

Los estudios de derecho no tienen un grado de experimentalidad por lo que no requieren importantes inversiones y financiación en infraestructuras específicas para su impartición.

No obstante, para adecuar las características del grado que incorpora materias que permiten al alumno el desarrollo de conocimientos de sectores jurídicos novedosos, como las nuevas tecnologías, se dispone de los recursos físicos y tecnológicos necesarios para la implantación de estos estudios, como se presentará en el estudio económico que se presentará una vez obtenida la resolución de verificación positiva.

2.3.3. Interés científico y actividad investigadora

Si bien estos estudios no están implantados en la Universidad San Jorge, cabe destacar las siguientes líneas de investigación vinculadas a las enseñanzas de Derecho:

1ª.- Derechos fundamentales. Libertad de religión y de enseñanza.

En la Universidad San Jorge ya existe un grupo de investigación interna denominado "PROSOPON" una de cuyas líneas de investigación es la siguiente:

Educación cristiana: la escuela y la universidad católicas. Profundiza en la importancia de ejercer la educación teniendo en cuenta las bases del cristianismo, tan relacionadas con el personalismo. La persona, los derechos humanos y las libertades públicas fundamentales [libertad de enseñanza y de religión] son temas centrales que aborda su actividad investigadora.

Igualmente existe el Grupo de investigación *Sociedad e Interculturalidad* que tiene como objetivo investigar las relaciones que se producen por la convivencia entre personas de diferentes culturas, derivadas de la inmigración tanto en el ámbito global, como local. En este sentido, las migraciones, la

interculturalidad y el desarrollo humano son cuestiones claves en la sociedad actual, cuyo interés se ha intensificado en los estudios e investigaciones nacionales. El respeto y ejercicio por parte de los migrantes de sus derechos fundamentales, en especial los de religión y enseñanza, son nucleares a la hora de abordar, desde la perspectiva legal, el estudio de las citadas relaciones de convivencia.

2ª.- Derecho de la Sociedad de la información.

Las enseñanzas de derecho están presentes en los planes de estudios de la Facultad de Comunicación mediante materias específicas que desarrollan el conocimiento sobre las principales normativas jurídicas que regulan los campos del periodismo, la comunicación audiovisual y la publicidad y las relaciones públicas.

Se analizarán los derechos a la libertad de expresión y de información y sus límites legales y, también, los efectos jurídicos de la información ilícita. Algunos aspectos del campo audiovisual que requieren especial atención serán la ordenación del espacio radioeléctrico y del mercado de los prestadores de servicio audiovisuales. Por último, en el ámbito de la publicidad y las relaciones públicas resulta básico atender al derecho de la competencia, y su regulación en sus cuatro relaciones principales: del anunciante con sus competidores, del anunciante con el profesional de la publicidad, del anunciante o profesional de la publicidad con los medios de difusión y del anunciante con el consumidor final.

3ª.- Derecho para el buen gobierno de las organizaciones lucrativas y no lucrativas.

En estrecha conexión con el desarrollo del itinerario específico de "Compliance officer" previsto en el Grado, se considera oportuno promover la investigación en este campo específico originado por los nuevos marcos regulatorios y normativos que en el ámbito penal afectan a las empresas y a todo tipo de organizaciones, sean estas lucrativas o no lucrativas. Dicho campo de investigación guarda estrecha conexión con el Grado de ADE que también se imparte en la Universidad.

4ª.- Derecho y Economía Circular.

En el Doctorado en Medio Ambiente de la USJ actualmente se está desarrollando una tesis doctoral sobre aspectos legales de la Economía Circular. Las políticas medioambientales de aplicación a las empresas están mayoritariamente dirigidas en la actualidad europea al control de las emisiones contaminantes, al tratamiento y reducción de residuos y, en general, a paliar los efectos de la producción. Sin embargo, en el continente asiático nos encontramos con avances normativos directamente ligados a los principios de economía circular que abarcan un amplio abanico de medidas para la reducción del impacto medioambiental. En planteamiento de base parte de un análisis de la situación de las empresas y del contexto legal de la normativa medioambiental que analice las barreras y los incentivos que tienen las industrias españolas en implantar la economía circular y qué reformas legales se podrían llevar a cabo para la aplicación de la misma (contratación pública, impuestos medioambientales...).

5ª.- Administración Pública

También desde el Máster Universitario en Liderazgo y Administración pública se desarrolla el conocimiento avanzado sobre las nuevas formas de gobernanza en el ámbito de la Unión Europea, las estrategias de gestión y los instrumentos. La relación Estado y mercado en el logro de objetivos públicos. La

transparencia de las Administraciones Públicas. El derecho a una buena administración y los derechos de los ciudadanos: acceso a la información y cauces de participación. La modernización administrativa y la teoría general de la intervención administrativa en un Estado descentralizado. Modelos gerencialistas y modelos neopúblicos. La autonomía y la responsabilidad de las administraciones públicas. Relaciones de cooperación, coordinación y conflicto entre los niveles administrativos. Distintas formas de colaboración público-privado. Liderazgo y creación de valor público a través de la contratación pública y la actividad administrativa de fomento de sectores productivos. El debate sobre duplicidades y reformas del modelo autonómico. El reflejo de los aspectos señalados en la Política de Cohesión de la UE y su concreción regional. El caso de Aragón.

Algunas evidencias de la actividad investigadora asociada a las enseñanzas de Derecho se presentan a continuación:

- Lasheras, Javier (2012): "Observatorio Jurídico de la Información y Observatorio Jurídico de la Publicidad", Martínez Odría, A. (coord.): *Buenas Prácticas de Innovación Docente en el EEES*, Zaragoza, Ediciones USJ.
- Prieto, Antonio (2014): "Actividad de aprendizaje cooperativo para la elaboración de un código deontológico", Martínez Odría, A. (coord.): *III Buenas Prácticas de Innovación Docente en el EEES*, Zaragoza, Ediciones USJ.
- Prieto, Antonio (2015): "¿Qué son los derechos humanos?", Sierra, M. L. (coord.): *Patrones Culturales y sociedad contemporánea. Apuntes para una ciudadanía global*, Zaragoza, Ediciones USJ.
- Prieto, Antonio (2013): "Propiedad intelectual y cibermedios", Pérez, V. M. (coord.): *Cibermedios. Palabra, imagen y tecnología*, Zaragoza, Ediciones USJ.
- Lasheras, Javier (2014): "El marco jurídico español de la publicidad", Catalá, M. y Díaz, O. (coords.), *Publicidad 360º*, Zaragoza, Ediciones USJ.
- Prieto, Antonio y Pérez, Víctor Manuel (2014): "La autorregulación desde una perspectiva ética en la publicidad y en las relaciones públicas", Catalá, M. y Díaz, O. (coords.), *Publicidad 360º*, Zaragoza, Ediciones USJ.
- Murgoitio García, José Manuel (2008): "Igualdad religiosa y diversidad de trato de la Iglesia católica", Zaragoza, Eunsa.

Además se aporta también el registro de actividad científica vinculada con el área de conocimiento facilitado por la OTRI de Universidad San Jorge.

Extracto de publicaciones relacionadas con las líneas de investigación. Fuente: OTRI de Universidad San Jorge

Tipo	Título	Área	Autor USJ Referencia	Fecha	Autores
Capítulo de Libro	La autorregulación desde una perspectiva ética en la publicidad y las relaciones	Ciencias sociales y jurídicas	Víctor Manuel Pérez Martínez	01/01/2014	Víctor Manuel Pérez Martínez
Congreso	¿ISLAMOFobia EN LA PRENSA DIGITAL? ANÁLISIS DE LOS COMENTARIOS EN "LA Nuevos modelos de negocio en la distribución de contenidos audiovisuales: el caso de Netflix	Ciencias sociales y jurídicas	Alfonso Corral García	06/03/2014	Alfonso Corral García
Artículo	El papel del gobierno corporativo en la buena gestión de las empresas públicas de televisión: el caso de RTVE	Ciencias sociales y jurídicas	Teresa Ojer Goñi	01/01/2012	Teresa Ojer Goñi
Artículo	Cumplimiento del servicio público de televisión. Comparación entre la BBC y	Ciencias sociales y jurídicas	Teresa Ojer Goñi	01/01/2011	Teresa Ojer Goñi
Artículo			Teresa Ojer Goñi	01/09/2009	Mercedes Medina
Capítulo de Libro	Propiedad intelectual y cibermedios El papel de la prensa en la construcción de la democracia española: de la muerte de Franco a la Constitución de 1978	Ciencias sociales y jurídicas	Antonio Prieto Andrés	01/01/2013	Antonio Prieto Andrés
Artículo	La prensa española de la transición como escenario de apoyo político a Juan Carlos I: el ejemplo de la legitimidad dinástica de La prensa española ante la designación de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno en julio de 1976	Ciencias sociales y jurídicas	Ricardo Zugasti Azagra	01/01/2008	Ricardo Zugasti Azagra
Artículo	Juan Carlos I y el acercamiento a Europa en la prensa española de la transición	Ciencias sociales y jurídicas	Ricardo Zugasti Azagra	01/01/2007	Ricardo Zugasti Azagra
Artículo	La prensa de la transición como cómplice de Juan Carlos I: el ejemplo de la legitimidad franquista de la Monarquía	Ciencias sociales y jurídicas	Ricardo Zugasti Azagra	01/01/2007	Ricardo Zugasti Azagra
Artículo			Ricardo Zugasti Azagra	01/01/2006	Ricardo Zugasti Azagra
Capítulo de Libro	La inmigración extranjera en los diarios españoles	Ciencias sociales y jurídicas	Ricardo Zugasti Azagra	01/01/2009	Patricia Lafuente Pérez Ricardo Zugasti Azagra
Libro	La forja de una complicidad. Monarquía y prensa en la transición española (1975-	Ciencias sociales y jurídicas	Ricardo Zugasti Azagra	01/01/2007	Ricardo Zugasti Azagra
Capítulo de Libro	Diagnóstico de la inmigración en Aragón a través de la prensa digital.	Ciencias sociales y jurídicas	Cayetano Fernández Romero	28/03/2008	Cayetano Fernández Romero
Capítulo de Libro	Segunda generación de inmigrantes: el fenómeno de la violencia juvenil en Francia visto a través del diario El País	Ciencias sociales y jurídicas	Patricia Lafuente Pérez	01/01/2011	Patricia Lafuente Pérez
Libro	Mediatización del fenómeno migratorio en España. La inmigración extranjera a través de El País, El Mundo y Abc	Ciencias sociales y jurídicas	Patricia Lafuente Pérez	01/01/2011	Patricia Lafuente Pérez Enrique Uldemolins Julve Alfonso Corral García Cayetano Fernández Romero
Libro	Integración, Inmigrantes e interculturalidad: Modelos familiares y patrones culturales a través de la prensa en España (2010-2011)	Ciencias sociales y jurídicas	Enrique Uldemolins Julve	30/10/2013	Miguel Ángel Motis Dolader
Capítulo de Libro	Sobre la persona	Ciencias sociales y jurídicas	María del Carmen Herrando Cugota	15/05/2015	María del Carmen Herrando Cugota

2.4. Referentes externos

En primer lugar se han tenido en cuenta como referentes algunas de las universidades españolas con los estudios de Derecho implantados, como han sido:

- Universidad Carlos III
- Universidad de Navarra
- Universidad Loyola Andalucía
- Universidad de Deusto
- Universidad de Zaragoza
- Universidad Francisco de Vitoria
- Universidad Nebrija

Por otra parte se ha consultado el documento *Subject Benchmark Statement UK Quality Code for Higher Education Part A: Setting and maintaining academic standards Law. July 2015* de la Agencia de la Calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education). En cuanto a las habilidades y competencias cognitivas del estudiante de derecho previstas en la siguiente tabla se presenta la adecuación de las mismas en las competencias previstas en el grado

A law student's skills and qualities of mind	Competencias / materias del grado de Derecho de USJ
<i>i intellectual independence including ability to ask and answer cogent questions about law and legal systems, identify gaps in their own knowledge and acquire new knowledge, and engage in critical analysis and evaluation</i>	G9 Independencia intelectual incluyendo la habilidad de preguntar y responder cuestiones objetivas sobre la ley y los sistemas legales, identificando vacíos en su propio conocimiento y adquiriendo nuevos conocimientos, y desarrollándose en la evaluación y los análisis críticos.
<i>ii self-management, including an ability to reflect on their own learning, make effective use of feedback, a willingness to acknowledge and correct errors and an ability to work collaboratively</i>	G12: Capacidad de organización, planificación y autoevaluación del trabajo realizado. G13: Capacidad de conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. G14. Autogestión, incluyendo la habilidad de reflejarla en su propio aprendizaje, haciendo un uso efectivo de la retroalimentación, la voluntad de reconocer y corregir errores, y la habilidad de trabajar de forma colaborativa, incluidos otros profesionales
<i>iii awareness of principles and values of law and justice, and of ethics iv knowledge and understanding of theories, concepts, values, principles and rules of public and private laws within an institutional, social, national and global context v study in depth and context of substantive areas of law</i>	E10: Analizar el contexto histórico, social, económico, político, filosófico, ético, cultural y religioso de las distintas instituciones jurídicas, económicas y sociales E12: Comprender el sentido y fundamento de la dignidad humana, las dimensiones fundamentales del ser humano, la evolución de las distintas antropologías a lo largo de la Historia y sus implicaciones prácticas. E13: Mostrar sensibilidad hacia los derechos humanos fundamentales E18: Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales E19: Conocimiento y Aplicación de los

	<p>principios y valores éticos a la vida profesional y personal.</p> <p>E21: Saber resolver conflictos entre derechos fundamentales y otros bienes jurídicos.</p> <p>E21: Comprensión y conocimiento de los principales aspectos de la Doctrina Social de la Iglesia y sus implicaciones en el ámbito jurídico.</p> <p>E22: Conocer la pluralidad de concepciones antropológicas existentes y los fundamentos de una concepción humanista abierta a la trascendencia</p>
<p><i>vi ability to conduct self-directed research including accurate identification of issue(s) which require researching, retrieval and evaluation of accurate, current and relevant information from a range of appropriate sources including primary legal sources</i></p>	<p>E23: Habilidad de llevar a cabo investigación autodirigida, incluyendo la identificación apropiada de problemas que requieran ser investigados, recuperados y evaluados con precisión, con información vigente y relevante de un abanico de fuentes apropiadas incluyendo fuentes legales primarias.</p>
<p><i>vii ability to work with a range of data, including textual, numerical and statistical</i></p>	<p>E8: Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, estadística, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.</p>
<p><i>viii ability to recognise ambiguity and deal with uncertainty in law.</i></p>	<p>E24: Juzgar críticamente la forma y contenido de textos y documentos de complejidad universitaria.</p>
<p><i>ix ability to produce a synthesis of relevant doctrinal and policy issues, presentation of a reasoned choice between alternative solutions and critical judgement of the merits of particular arguments.</i></p>	<p>G6: Habilidad para producir una síntesis de la doctrina relevante y de las cuestiones legales, para la presentación de elecciones razonadas entre soluciones alternativas, y para el juicio crítico del acierto de una argumentación específica.</p>
<p><i>x ability to apply knowledge and understanding to offer evidenced conclusions, addressing complex actual or hypothetical problems.</i></p>	<p>E25: Desarrollar hábitos de pensamiento riguroso, ejercitando la capacidad de análisis y síntesis, para ofrecer conclusiones evidentes, atendiendo a problemas jurídicos complejos, reales o hipotéticos.</p>
<p><i>xi ability to communicate both orally and in writing, in relation to legal matters, including an ability to listen and respond to written and oral stimuli including questions and instructions</i></p>	<p>G11: Habilidad para comunicar oralmente y por escrito, en relación con asuntos legales, incluyendo la habilidad de escuchar y responder a estímulos orales y escritos que incluyan preguntas e instrucciones</p> <p>E9: Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.</p>
<p><i>xii engagement with their own personal and professional development, and academic integrity.</i></p>	<p>G14. Autogestión, incluyendo la habilidad de reflejarla en su propio aprendizaje, haciendo un uso efectivo de la retroalimentación, la voluntad de reconocer y corregir errores, y la habilidad de trabajar de forma colaborativa, incluidos otros profesionales</p>

Fuente: elaboración propia

Y para el diseño de metodologías, actividades formativas y sistemas de evaluación de los aprendizajes

Learning, teaching and assessment	Metodologías y sistema de evaluación del grado de Derecho de USJ
<p><i>3.1. Students engage with legal education in a variety of ways and may include classroom or online learning, independent study, or a mixture of options, full or part-time.</i></p> <p><i>Law schools consider how standards, quality and the coherence of the learning experience may be maintained while taking steps to enable informed learning choices for students.</i></p> <p><i>The introduction of more flexible modes of study are accompanied by due consideration of the implications for learning design. Law schools ensure that the activities envisaged are consistent with the overall goals of the programme, and that they are well supported and fully documented, including where appropriate: information about module requirements and responsibilities; intended learning outcomes; supervision arrangements; and assessment strategies and standards.</i></p>	<p>Las metodologías docentes seleccionadas permiten integrar el aprendizaje en modalidad híbrida, es decir actividades de aprendizaje en línea combinadas con actividades presenciales.</p> <p>Además las actividades de trabajo autónomo mediante la realización de lecturas, actividades individuales están orientadas a llevar a cabo el estudio independiente de cada alumno, independientemente de si es a tiempo completo o tiempo parcial.</p> <p>Se pretende llevar a cabo una planificación estratégica del aprendizaje del alumno de forma que las actividades programadas sean coherentes con las competencias, con los resultados de aprendizaje y por supuesto con los instrumentos de evaluación que medirán los aprendizajes alcanzados por cada alumno. El profesor ejercerá su función de tutoría para asegurar el correcto seguimiento y retroalimentación al alumno sobre su aprendizaje.</p>
<p><i>3.2 A programme of learning and teaching in law is designed to enable students to demonstrate the attainment of the relevant learning outcomes, and assessment strategies are capable of demonstrating how well students have achieved these outcomes.</i></p> <p><i>Law schools also ensure suitable safeguards to ensure the authenticity of learning and be clear with students about the benefits and limits of cooperative learning. Students are supported in a progressive acquisition of subject knowledge and skills, gradually advancing towards more independent learning. The acquisition of skills is planned in conjunction with the knowledge-based curriculum, so that the relationship between the two is given detailed consideration. Skills are taught, practised and assessed within a curriculum framework that is balanced, coherent and progressive, so that the level of challenge and achievement is gradually increased throughout. The development of the skills specified in this Statement requires that students are well supported to be able to use the range of tools and resources available to them. Students have the opportunity to receive critical and constructive feedback on their performance. Feedback may come from a range of sources (for example, tutors, peers and work-placement employers) but to be effective it assists students to develop further their</i></p>	<p>La planificación estratégica de la docencia de cada materia se basará en los resultados del aprendizaje previstos, y se ha puesto especial cuidado en el diseño del sistema de evaluación para elegir los instrumentos más adecuados para evaluar los aprendizajes.</p> <p>Para ello el uso de rúbricas de evaluación se considera imprescindible para asegurar que los alumnos puedan demostrar sus logros con respecto a los resultados de aprendizaje previstos.</p> <p>Las rúbricas de evaluación permitirán una mejor retroinformación a cada alumno ya que permiten exponer de forma clara y objetiva los niveles de logro del aprendizaje y cómo serán calificados</p> <p>La combinación de actividades individuales y actividades colaborativas se considera idóneo para el correcto desarrollo de las competencias del perfil profesional. Además permite llevar a cabo procedimientos de autoevaluación y evaluación entre iguales, que aseguran que cada estudiante tome perspectiva y sea consciente de sus propios avances y de sus carencias.</p>

understanding of the requirements of the discipline, and help them to demonstrate their knowledge and skills.

3.3 Whatever their study mode, it is recommended that students experience a range of teaching methods throughout their law programme and this might typically, although not exclusively, include lectures, small group formats, online learning environments, self-directed or collaborative study, experiential learning and problem-based learning. Law schools are encouraged to ensure that students are able to actively engage in, and reflect on, their learning and thereby help them to progressively grow in confidence as independent learners

La combinación de actividades formativas presenciales (clases magistrales, seminarios, conferencia de expertos, trabajos en grupo, casos prácticos, simulaciones,...etc.) con las actividades de trabajo autónomo (lecturas, ejercicios, resolución de problemas, método del caso, trabajos individuales o en grupo) son necesarias para asegurar los aprendizajes y alcanzar las competencias previstas.

Además en consonancia con los informes sobre la renovación pedagógica necesaria en la Educación Superior, se plantean integrar recursos tecnológicos en las actividades de aprendizaje como mapas mentales, póster, infografías, muros virtuales, incluso elaboración de videos, o MOOCS, para presentar la información que se les pida a través de ejercicios o trabajos en algunas de las materias del plan de estudios.

Esta integración de tecnología en el aprendizaje permite al alumno descubrir y experimentar otras formas de aprendizaje autónomo que le serán útiles para mantener una actitud de aprendizaje a lo largo de la vida

3.4 Higher education providers with direct or indirect responsibility for law degrees ensure that teaching and learning resources, including staff, library provision, and information and communications technology, are adequate to enable students enrolled on a law programme to gain the knowledge and acquire the skills set out in this Statement and in any regulatory competence or professional framework statements of the legal regulation bodies, as relevant to the programme of study

La universidad dispone de una buena provisión de fondos de la biblioteca, acceso a bases de datos, recursos tecnológicos actualizados cada año para permitir a los estudiantes matriculados en el Grado de derecho para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje previstos.

3.5 The range of assessment methods are appropriate to make valid judgements about a student's overall level of achievement in relation to the prescribed learning outcomes. Assessment may be timed or untimed, seen or unseen, continuous or examination based, and tasks that a student might be expected to encounter could include: essays and reports of varying length; case notes; statutory interpretation; briefs; annotated bibliographies; critiques of articles; oral/video presentations; moots; skills-based assessments; reflective learning journals; research project/dissertation; work/clinic-based assessments; creation, use and management of online resources.

El sistema de evaluación continua está implantado como cultura de la Universidad en todos sus estudios. De ahí que se cuide la selección variada y diversificada de instrumentos y métodos de evaluación y además se complementen con rúbricas para que los juicios valorativos sean válidos y cumplan con el objetivo de orientar a la mejora del alumno.

Dentro de las denominaciones genéricas que se presentan como trabajos individuales o trabajos en equipo, se integran una alta variedad de tareas posibles como ensayos e informes, ejercicios de interpretación de la ley, elaboración de escritos, elaboración de documentos digitales, estudio de casos, bibliografías anotadas, críticas a artículos, elaboración de videos, diarios reflexivos, consultas y lecturas de revistas, proyecto de investigación etc.

	<p>Además de las defensas orales que se consideran imprescindibles para el desarrollo de competencias que tengan que ver con las habilidades comunicativas.</p>
<p><i>3.6 Learning, teaching and assessment procedures provide all students with the opportunity to demonstrate they have met the skills and qualities of mind set out in this Statement. Law schools recognise the importance of inclusive practice in this regard and are sensitive to equal opportunities requirements as indicated by good practice and relevant legislative obligations.</i></p>	<p>La universidad a través del Servicio de Atención a la Diversidad que es transversal a todos los centros, lleva a cabo la adaptación curricular de los alumnos que deseen realizar las enseñanzas de Derecho.</p>
<p><i>3.7 Learning, teaching and assessment strategies are regularly reviewed and updated as appropriate, reflecting advances in teaching practice and information technology. Law schools are also encouraged to seek out and to share examples of effective learning, teaching and assessment practice</i></p>	<p>El Sistema integrado de Calidad de la Universidad establece los procedimientos de revisión, evaluación y procesos de mejora continua que se aplican anualmente a cada titulación, y a cada materia, como se describe en el apartado específico de este documento.</p> <p>A través de la Unidad de Innovación Docente de la Universidad, también como servicio transversal, se organizan foros, jornadas y eventos para compartir buenas prácticas docentes y evaluadoras entre centros y diferentes áreas de conocimiento.</p>

Fuente: Elaboración propia

Otro referente que se ha considerado importante para el diseño de los estudios objeto de solicitud, ha sido el "Libro Blanco para el Diseño de las titulaciones en el marco de la Economía digital" recientemente presentado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y que ha sido muy útil para la confección del plan de estudios integrando materias específicas para desarrollar las competencias del grado.

Como se indica en el citado Libro Blanco, "el desarrollo de la Sociedad de la Información, ha supuesto también un importante reto para los reguladores que han ido generando leyes y normativas y cambiando muchas de las existentes para acomodar la realidad empresarial a los nuevos retos. Esto provoca cambios relevantes en el mercado laboral en dos terrenos: la necesidad de los profesionales del derecho de actualizarse y adaptarse; y la del resto de profesionales relacionados con actividades en el ámbito de la Economía Digital de conocer con bastante detalle la normativa y desarrollar capacidades y conocimientos en el ámbito jurídico y normativo para desarrollar casi cualquier tipo de actividad laboral" (pág.139). Se presentan perfiles de la economía digital relacionados con el ámbito legal y normativo cuyas descripciones se reproducen literalmente a continuación:

- Abogado de nuevas tecnologías, privacidad y protección de datos, como "figura indispensable en cualquier actividad de la Economía Digital (...) El letrado relacionado con las nuevas tecnologías es responsable del asesoramiento legal ligado a las actividades de la empresa en la Economía

Digital, tanto actividades de transacción y comunicación como otras más internas de tipo legal, fiscal o laboral”

- Responsable legal “este profesional conoce en detalle la legislación y normativa vigente, en especial: la Ley de Protección de Datos y Derecho de Privacidad de las Personas, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI), la Ley de Comercio Minorista y Protección del Consumidor. Todas estas normativas son críticas para hacer transacciones en el entorno digital.
- Responsable de Certificados digitales Es el encargado de la obtención, mantenimiento y renovación de los diferentes certificados digitales relaciona dos con los medios de pago, servidores seguros, etc. que la empresa necesita para desarrollar su actividad. Gestiona a los distintos agentes, técnicos y proveedores para conseguir un óptimo funcionamiento de los certificados
- Responsable fiscal Es el responsable de la fiscalidad de la empresa: conoce la legislación fiscal e impositiva en materia digital y su aplicación práctica en el ámbito que ocupe su responsabilidad. Coordina la actividad que la empresa desarrolla en diferentes entornos fiscales (países, áreas fiscales o monetarias, estados federales, comunidades autónomas, entes provinciales o localidades) para optimizar el pago impositivo, dentro del estricto marco del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Aunque es un documento complejo para manejar, es muy interesante y útil por la información que facilita para las comisiones de diseño de titulaciones universitarias. Así en el Anexo del “Libro Blanco para el Diseño de las titulaciones en el marco de la Economía digital” de detallan los conocimientos disciplinares vinculados a las competencias específicas disciplinares de Grado (CEDG).

En cuanto a lo que el egresado de Derecho debe “Saber” en cuanto a competencias disciplinares de grado, a continuación se presenta un extracto que relaciona las citadas competencias con los conocimientos disciplinares de la titulación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS - GRADO		Legal y normativo
CONOCIMIENTOS DISCIPLINARES (SABER)		
CEDG-1	Conocer los mecanismos legislativos de incidencia en el negocio digital de forma teórico-práctica: conocimiento del entorno legal básico de los negocios digitales, así como de la nomenclatura y estructura de los contratos más habituales, como por ejemplo confidencialidad, propiedad intelectual, o comercialización y pagos online.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Derecho de Internet regulación digital ▶ Empresa digital ▶ Derecho mercantil
CEDG-2	Adquirir un conjunto de conocimientos teóricos en relación con el proceso de creación y administración de una empresa digital, estableciendo un plan que demuestre su viabilidad, contemplando las perspectivas Legal, Financiera, Contable, de Gestión de Proyectos, y de Estrategia Comercial y de Marketing; capacidad para organizar la estructura y procesos de gestión de una empresa digital, incluyendo posicionamiento de la empresa dentro de su sector.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Derecho económico
CEDG-3	Diseñar el planteamiento económico de una Empresa digital: capacidad para gestionar los procesos económicos de la empresa, incluyendo gastos, pagos, cobros.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Derecho corporativo
CEDG-4	Saber elaborar una previsión de ventas en proyectos de Economía digital: capacidad para estimar los beneficios económicos derivados de la comercialización de un determinado producto en el entorno digital, para cada uno de los canales correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Derecho societario ▶ Derecho mercantil
CEDG-5	Comprender la psicología del Consumidor digital: capacidad para evaluar y predecir comportamientos y tendencias en las distintas audiencias en las que se clasifiquen los consumidores digitales en relación con un determinado producto o servicio, tanto geográficamente como culturalmente o en términos de segmentos de población.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Psicología jurídica ▶ Derecho del consumo
CEDG-6	Conocer el ciclo de vida completo de un proyecto en desarrollo y comercialización de contenidos digitales: conocimiento de las etapas que componen un proyecto de contenidos digitales, desde la prospección comercial e Inteligencia de negocio, hasta la analítica de resultados tras la etapa de distribución.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Obligaciones y contratos ▶ Contratación y medios de las Administraciones Públicas y entidades privadas
CEDG-7	Conocer las etapas que componen el proceso de transacciones económicas generadas por contenidos digitales: capacidad para gestionar y evaluar un proceso completo de pagos y cobros digitales, incluyendo todos los agentes que intervienen, así como elementos como tasas y frecuencia de informes y pagos.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Transacciones económicas ▶ Fundamentos legales del eCommerce

Fuente: extracto del Anexo del “Libro Blanco para el Diseño de las titulaciones en el marco de la Economía digital”

Y en cuanto a lo que el egresado de Derecho debe “Saber Hacer” en cuanto a competencias disciplinares de grado, también se presenta a continuación un extracto que relaciona las citadas competencias con las habilidades disciplinares de la titulación.

COMPETENCIAS PROFESIONALES (SABER HACER)		
CEPG-1	Gestionar la imagen de marca: capacidad para gestionar la cultura y elementos vinculados a una determinada marca, manteniendo, respetando y adaptando sus valores según la estrategia comercial definida acordemente.	▶ Marketing jurídico
CEPG-2	Aplicar en la práctica los conocimientos teóricos que intervienen en la gestión de los derechos de propiedad intelectual en el entorno de la Economía digital: ser capaz de registrar y administrar los derechos de propiedad intelectual de un determinado producto, servicio, empresa o marca digital.	▶ Derecho de marcas
CEPG-3	Ser capaz de poner en práctica las técnicas de adquisición y retención a comunidades online, aplicando los conocimientos teóricos de Marketing sobre fidelización de usuarios, a las principales redes sociales y canales específicamente diseñados para la comunicación sobre un determinado producto o servicio: capacidad para desarrollar, mantener y fidelizar comunidades de usuarios en relación con un determinado producto digital.	▶ Derecho empresarial ▶ Derechos de autor ▶ Derecho de patentes
CEPG-4	Ser capaz de poner en práctica las técnicas de adquisición y retención a comunidades online, aplicando los conocimientos teóricos de Marketing sobre fidelización de usuarios, a las principales redes sociales y canales específicamente diseñados para la comunicación sobre un determinado producto o servicio	▶ Derecho en Internet

Fuente: extracto del Anexo del “Libro Blanco para el Diseño de las titulaciones en el marco de la Economía digital”

Los resultados del estudio de estos referentes han quedado reflejados en la planificación de las enseñanzas en todas sus fases: competencias, plan de estudios, contenidos y resultados de aprendizaje por materia, metodologías docentes, actividades formativas, sistema e instrumentos de evaluación.

2.5. Procedimientos de consulta

Como parte de los procedimientos de consultas previstos en el procedimiento para el diseño e implantación titulaciones oficiales, se convocó un panel de expertos del ámbito jurídico con los siguientes objetivos:

- Generar un debate que ayudase a detectar debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades en la formación de los futuros profesionales
- Originar información útil para la estructuración académica de los estudios
- Estimular nuevas ideas que contribuyan a acercar el mundo académico y el profesional a través de un plan de estudios enfocado a un mercado laboral cambiante
- Conseguir datos globales sobre el mercado al que nos dirigimos.

Los asistentes al PANEL DE EXPERTOS celebrado el 23 de julio de 2015 fueron:

- D. Fernando García Vicente, Justicia de Aragón. Fiscal en excedencia.
- D. Antonio Morán Durán, Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.
- D. Mauricio Murillo García Atance, Magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.
- D. Pedro Baringo Giner, abogado.
- D^a M^a Luisa Lacasta Montes, Secretaria Judicial.
- D. Luis Ignacio Ortega Alcubierre, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza.

- D. Antonio Solanas Gómez, abogado.
- D. Jose Manuel Murgoitio Garcia, abogado.
- D. Fernando Coca, Vicedecano del Grado de ADE de la USJ
- D^a. Amaya Gil-Albarova, Vicerrectora de Ordenación Académica y Estudiantes de la USJ.

Las principales conclusiones del panel de expertos se recogen a continuación:

- Sobre los contenidos y en enfoque práctico de la docencia y el aprendizaje:

No se han percibido diferenciación entre egresados de licenciaturas a los de grado, siendo que el enfoque era distinto. Sin embargo sí se evidencia carencia de conocimientos, y se plantea la cuestión sobre si una orientación eminentemente práctica de los estudios no aseguraría la adquisición de conocimientos importantes de la profesión sino lleva consigo una clara vinculación entre la teoría y su aplicación práctica.

Además de los contenidos teóricos y prácticos orientados a la práctica profesional, se plantea como necesario incluir en el plan de estudios materias específicas como prácticas en despachos profesionales, lengua inglesa y materias impartidas en inglés (ej. Derecho internacional), porque hoy es impensable no manejar el inglés.

Además el plan de estudios debería contener materias relacionadas con los medios de cobro y pago internacional y con el derecho de las nuevas tecnologías, los riesgos vinculados a las TIC para el ejercicio profesional siempre desde la perspectiva personal, como el manejo de datos personales.

- Sobre el perfil de los alumnos y egresados de los estudios de derecho y el aprendizaje de las competencias profesionales

La base fundamental es tener vocación y encontrar sentido a lo que se estudia y por qué se estudia. Entre las capacidades a desarrollar es importante mantener una actitud de aprendizaje de todo lo nuevo porque se requiere un reciclaje permanente. También una clara orientación hacia el esfuerzo y el trabajo continuado.

No parece adecuada una excesiva especialización sino desarrollar una mentalidad abierta y flexible. Es necesario partir de la base de que un jurista es parte muy importante de la administración de justicia.

Es necesario desarrollar y consolidar competencias básicas para la profesión como son la capacidad de expresión oral y escrita, la capacidad de argumentación y negociación tanto a nivel oral como escrito y un uso correcto del lenguaje. También son importantes las competencias en el uso de herramientas informáticas aplicadas al campo profesional.

La base de la formación ética del profesional de derecho es imprescindible para darle sentido a lo que se estudia. Por tanto el enfoque de las enseñanzas debe profundizar en planteamientos éticos vinculados a problemas (dilemas morales) de la vida cotidiana a lo que se debe enfrentar nivel profesional. También debe fomentarse el desarrollo de la deontología profesional, y aplicarlo a procesos de mediación y arbitraje.

El mejor aprendizaje es que se adquiere en los despachos profesionales mediante la prácticas reales así la enseñanza se debería centrar en lo que interese, en lo que es útil para los alumnos y para la sociedad y sobre todo hacia el “saber hacer” las cosas. Para ello se considera que la mejor forma de aprender es tener experiencias vividas (ej. asistir a juicios), leer e interpretar jurisprudencia, trabajar con casos prácticos (*practice by doing*), participar en debates y en diálogos con expertos⁸, ejercitar la capacidad de argumentación, aplicar el análisis, diagnóstico, alternativas y soluciones siempre argumentadas a problemas reales (Aprendizaje basado en problemas APB), visitas a lugares reales para ver documentos reales, y fomentar el desarrollo de pensamiento complejo⁹.

El imprescindible cultivar una actitud de aprendizaje permanente para la necesaria actualización despertando la curiosidad y la necesidad de estar leyendo e informándose sobre las novedades que afectan a la profesión.

El tiempo dedicado al aprendizaje debería estar caracterizado por la participación activa del alumno, quien se siente escuchado, respetado e involucrado directamente en los planteamientos del enfoque pedagógico. El alumno debe estar interesado en el objeto del estudio, y motivado para pensar, buscar información, analizarla, compartirla y debatir. El aprendizaje debe ser por tanto entretenido para que sea eficaz, para ello sería importante la flexibilidad de horarios (*¿flipped classroom?*) y la secuenciación en trimestres de las materias para que cada materia se vea en su integridad (estructura secuencial). El modelo anglosajón se considera el idóneo como referente, que además integra evaluadores externos del proceso de aprendizaje.

- Sobre el perfil de los profesores del grado

Los profesores son la clave del éxito de las enseñanzas para lograr los objetivos formativos, y deberían ser personas con una formación humanista basada en principios éticos, con capacitación docente que sean capaces de hacer pensar a los alumnos, de hacerles descubrir la realidad por sí mismos.

Los docentes deberían caracterizarse por tener profundos conocimientos de derecho y caracterizarse por enfoques y planteamientos siempre desde el cultivo del sentido común. Personas decentes, honradas y como juristas, estar comprometidos con ser “pacificadores sociales”.

Deben ayudar a los alumnos a diferenciar lo que está mal de lo que está bien porque hoy en día parece no se enseña a diferenciar.

- Sobre las líneas de investigación vinculadas al grado en derecho

Como líneas de investigación a desarrollar por el personal docente e investigador vinculado al grado de derecho se plantean las siguientes:

⁸ Se considera muy valioso contar con expertos que viven la realidad profesional para interactuar con los alumnos.

⁹ Las personas con fortalezas en el pensamiento complejo tienen desarrolladas capacidades que demuestran en la resolución de problemas difíciles, la gestión de ideas y conceptos al ver las conexiones entre la información procedente de diferentes fuentes, la creatividad y la imaginación, la construcción y defensa de argumentos basados en hechos o pruebas, y en la capacidad para atreverse a formular nuevas ideas, y/o hacer inferencias a partir información limitada.

- Familia: nuevas estructuras, adopciones. Nacimiento: padres desconocidos, maternidad de alquiler, biogenética (células madre), etc.
- Estructuración de la administración pública.
- Derecho del consumidor, derecho bancario, bienestar, rentas, etc.
- Impacto tecnologías y desarrollo jurídico.

Como conclusión final podemos considerar que hay un alto nivel de coherencia entre los resultados obtenidos de los referentes consultados con las aportaciones del panel de expertos, y que han servido para diseñar el plan de estudios.

Para la confección del plan de estudios, a nivel interno se consultaron a dos colectivos de la comunidad universitaria. Por un lado responsables académicos de la universidad como son el Vicerrectorado de Ordenación Académica por un lado, Decano de la Facultad, y vicedecano del Grado en Dirección y Administración de empresas; por otro con tres alumnos representantes de grado de esa misma titulación. Las principales conclusiones de las consultas a los responsables académicos, mediante entrevistas personales, se resumen a continuación:

- Se considera que el Grado de Derecho es una titulación cuyo interés académico y profesional está siendo muy relevante en la actualidad por la posibilidad de ofertar dobles titulaciones muy demandadas por los alumnos como son Derecho-ADE, pero también con otras titulaciones del ámbito de la Comunicación como Derecho-Periodismo.
- La publicación reciente del *Libro Blanco para el diseño de las titulaciones universitarias en el marco de la economía digital*, supone un referente idóneo para diseñar un plan de estudios acorde con las necesidades detectadas en el mercado laboral, de modo que el perfil profesional de los graduados en derecho, sea acorde con la evolución de las competencias profesionales de estos profesionales en la actualidad.

En cuanto a las consultas realizadas con los tres representantes de alumnos del Grado de ADE, mediante una de las reuniones trimestrales, la conclusión fundamental obtenida es que valoran muy positivamente la inclusión de este grado en la oferta formativa de la Universidad, ya que muchos de ellos desean cursar la doble titulación ADE-Derecho pero al no existir la oferta en la Universidad San Jorge, tenían que buscar otras alternativas como cursar los estudios de Derecho en otras universidades a distancia, teniendo para ello que solicitar autorizaciones para simultanear dos titulaciones.